

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por Centros dependientes del Ministerio de Justicia en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, en materias relativas a las actividades propias del Cuerpo Auxiliar: 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de los títulos académicos: Títulos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o titulación de mayor nivel académico: 2 puntos.

En el supuesto de que se posea más de una titulación académica sólo se valorará una de ellas. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, de carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia.

1.4 Antigüedad: Por el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia: 0,10 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A todos los efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Otros méritos:

2.1 Conocimiento de idiomas: Hasta un máximo de 2 puntos.

2.2 Conocimientos de informática, así como experiencia en manejo de terminales de ordenador: Hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada a los méritos preferentes alegados y figurados en esta convocatoria.

Tercera.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones y documentación que acrediten suficientemente los méritos alegados.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la terminación de la suspenso y los excedentes voluntarios por interés particular declaración de no haber sido separado en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.-Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se remitirán éstas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a la deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas, a cuyos efectos podrá convocar a los aspirantes para efectuar la comprobación de las aptitudes y méritos alegados, especialmente en lo que se refiere a la experiencia en las tareas de mecanografía, taquigrafía, informática y conocimientos de idiomas.

Quinta.-La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional el nombre de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, formularse propuesta en el sentido de dejar desiertas una o varias de las plazas en razón a la insuficiencia de méritos apreciados en los concursantes.

Sexta.-El concurso será resuelto por el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional. El plazo para la citada resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

Septima.-Los designados para cubrir las plazas de Auxiliar de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional quedarán adscritos al mismo y se les declarará en la situación administrativa que proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que no transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24372

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la adscripción del personal auxiliar de las Zonas Recaudatorias, a extinguir, a las Unidades Administrativas de Recaudación.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 25 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para la adscripción del personal auxiliar de las Zonas Recaudatorias, a extinguir, a las Unidades Administrativas de Recaudación, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11, y en las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 15 de noviembre para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las nueve treinta horas, en los lugares que a continuación se relacionan:

- Alava. Delegación de Hacienda. Calle Olaguibel, 7. Alava.
- Albacete. Delegación de Hacienda. Calle Francisco Fontecha, 2. Albacete.
- Alicante. Delegación de Hacienda. Plaza de la Montañeta, 8. Alicante.
- Almería. Colegio Universitario. Barriada Cañada de San Urbano. Almería.
- Avila. Delegación de Hacienda. Calle Madre Soledad, 1. Avila.
- Badajoz. Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina. Carretera de Elvas, sin número. Badajoz.
- Baleares. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Calle Miguel de los Santos Oliver, 2. Palma de Mallorca.
- Barcelona. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Avenida Doctor Gregorio Marañón, sin número, esquina a avenida Diagonal. Barcelona.
- Burgos. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Calle Francisco de Vitoria, sin número. Burgos.
- Cáceres. Delegación de Hacienda. Calle Sánchez Herrero, 6. Cáceres.
- Cádiz. Facultad de Medicina. Cádiz.
- Castellón. Delegación de Hacienda. Calle Huerto Sogueros, 4. Castellón.
- Ciudad Real. Delegación de Hacienda. Calle Ruiz Morote, 4. Ciudad Real.
- Córdoba. Delegación de Hacienda. Avenida del Gran Capitán, 8. Córdoba.
- Coruña. La. Delegación de Hacienda. Calle Comandante Fontanes, 10. La Coruña.
- Cuenca. Delegación de Hacienda. Parque de San Julián, 10. Cuenca.
- Gerona. Delegación de Hacienda. Avenida Jaime I, 47. Gerona.
- Granada. Facultad de Filosofía y Letras. Polígono de Cartuja. Granada.
- Guadalajara. Delegación de Hacienda. Calle Generalísimo, 17. Guadalajara.
- Huelva. Delegación de Hacienda. Paseo de Santa Fe, 22. Huelva.
- Huesca. Delegación de Hacienda. Plaza de Navarra, 11. Huesca.
- Jaén. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Avenida de Madrid, sin número. Jaén.
- León. Delegación de Hacienda. Calle José Antonio, 4. León.
- Lérida. Delegación de Hacienda. Plaza Cervantes, 1. Lérida.
- Logroño. Delegación de Hacienda. Calle Víctor Pradera, 4. Logroño.
- Lugo. Delegación de Hacienda. Calle de la Reina, 2. Lugo.
- Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. Paseo de la Castellana, 162. Madrid.
- Málaga. Delegación de Hacienda. Avenida de Andalucía, 2. Málaga.
- Murcia. Delegación de Hacienda. Calle Gran Vía, 21. Murcia.
- Navarra. Delegación de Hacienda. Calle General Chinchilla, 6. Pamplona.
- Orense. Delegación de Hacienda. Calle Santo Domingo, 27. Orense.
- Oviedo. Instituto de Bachillerato «Aramo». Calle Corone! Aranda, sin número. Oviedo.

Palencia. Delegación de Hacienda. Plaza General Ferrer, 1. Palencia.

Las Palmas. Delegación de Hacienda. Plaza de los Derechos Humanos, 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Pontevedra. Delegación de Hacienda. Plaza de Orense, sin número. Pontevedra.

Salamanca. Delegación de Hacienda. Calle Padre de las Casas, 12. Salamanca.

Santa Cruz de Tenerife. Delegación de Hacienda. Avenida de José Antonio, 2. Santa Cruz de Tenerife.

Santander. Escuela de Ingenieros Industriales. Calle Sevilla, 6. Santander.

Segovia. Instituto de Bachillerato «Andrés Laguna». Paseo Conde Septilveda, sin número. Segovia.

Sevilla. Delegación de Hacienda. Calle Tomás de Ibarra, 36. Sevilla.

Soria. Delegación de Hacienda. Calle Caballeros, 19. Soria.

Tarragona. Delegación de Hacienda. Calle Rambla Nova, 93. Tarragona.

Teruel. Delegación de Hacienda. Plaza de San Juan, 3. Teruel.

Toledo. Delegación de Hacienda. Calle Alfonso X el Sabio, 1. Toledo.

Valencia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida Blasco Ibáñez, 30. Valencia.

Vizcaya. Delegación de Hacienda. Plaza Federico Moyúa, 3. Bilbao.

Zaragoza. Delegación de Hacienda. Calle Albareda, 16. Zaragoza.

Zamora. Delegación de Hacienda. Plaza de Castilla y León, 1. Zamora.

Cartagena. Delegación de Hacienda. Calle Campos, 2. Cartagena (Murcia).

Ceuta. Delegación de Hacienda. Calle Serrano Ozive, sin número. Ceuta.

Gijón. Delegación de Hacienda. Calle Anselmo Cifuentes, 13. Gijón (Asturias).

Jerez de la Frontera. Delegación de Hacienda. Calle Latorre, 1. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Melilla. Delegación de Hacienda. Calle López Moreno, 5. Melilla.

Vigo. Delegación de Hacienda. Calle Lalín, sin número. Vigo (Pontevedra).

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y de utensilios para escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de octubre de 1987.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985, Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24373** *ORDEN de 21 de octubre de 1987 por la que se corrige el anexo de la de 1 de octubre de 1987 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Padecido error en el anexo de la Orden de 1 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de

Escuelas Oficiales de Idiomas, procede quede rectificado en los siguientes términos:

Asignatura «Francés»:

Número 3. Vicente Vallejo, María Teresa. Salamanca.

Asignatura «Inglés»:

Número 15. Torre Cuesta, Paula de la. Salamanca.  
 Número 28. Sánchez Vivanco, María del Mar. Murcia.  
 Número 34. Martínez López, María Blanca. Madrid.  
 Número 37. Latorre Ruiz, Juana M. P. Guadalajara.  
 Número 40. Tobar Delgado, Eduardo. Salamanca.  
 Número 57. Lence Moreno, María Isabel. Avila.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**24374** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Concluidas las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 13 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 72, del día 25).

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación y elevarla a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación total los criterios establecidos en la convocatoria de estas pruebas selectivas y, en su caso, el orden alfabético a partir de la letra D, según Resolución de 10 de febrero de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Segundo.-El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que se publica en el mismo «Boletín Oficial del Estado» que esta Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Presidente, Angel Moruno Morillo.

Ilmos. Sres. ...